

II Plan Local de Infancia y Adolescencia

2025-2029

Convocatoria 2025 de Ciudades Amigas de la Infancia
Ayuntamiento de Gelves



Pablo Cordero Herrera

Delegado Bienestar Social, Comunicación, Servicios públicos, Relación con los barrios

pcordero@ayuntamientodegelves.com

Esperanza Jiménez García

Técnica del área Bienestar Social

educadorasocial@ayuntamientodegelves.com

955760000



Código Seguro De Verificación	bII7mr5F7xzuzjHyIBtJ0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	12/06/2025 11:58:03
Observaciones		Página	1/29
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bII7mr5F7xzuzjHyIBtJ0Q==		





PARTICIPANTES:

COORDINACIÓN:

Pablo Cordero Herrera

- Delegado de Bienestar Social
- Delegado de Comunicación
- Delegado de Servicios públicos
- Delegado de Relación con los barrios

Esperanza Jiménez García

- Técnica de Bienestar Social

COLABORADORES/AS:

- CEIP Duques de Alba
- CEIP Dña. Rosa Fernández
- IES Gelves
- Corporación Municipal



APOYO TÉCNICO:

- Monica Di Marco (Técnico de Sensibilización y Políticas de Infancia)
- UNICEF Comité Andalucía

Código Seguro De Verificación	bII7mr5F7xzuzjHyIBtJ0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	12/06/2025 11:58:03
Observaciones		Página	2/29
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bII7mr5F7xzuzjHyIBtJ0Q==		



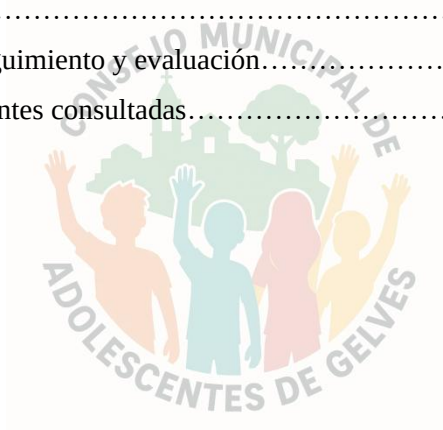


INDICE

Portada

Contraportada

Presentación.....	página 3
1. Fundamentación	página 5
2. Personas destinatarias.....	página 10
3. Método para la elaboración del plan.....	página 11
4. Objetivos y acciones.....	página 12
5. Temporalización.....	página 25
6. Recursos.....	página 25
7. Coordinación, seguimiento y evaluación.....	página 26
8. Bibliografía y fuentes consultadas.....	página 27



Código Seguro De Verificación	bII7mr5F7xzuzjHyIBtJ0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	12/06/2025 11:58:03
Observaciones		Página	3/29
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bII7mr5F7xzuzjHyIBtJ0Q==		





PRESENTACIÓN

El II Plan Local de Infancia y Adolescencia de Gelves 2025-2029 es un instrumento de trabajo que nos va a permitir continuar planificando un conjunto de acciones para la consecución de una serie de objetivos, entre ellos la eliminación de los obstáculos que impiden un óptimo desarrollo de todos los niños/as y adolescentes a nivel físico, mental y social. Además, nos servirá como herramienta para la prevención e intervención en cualquier situación de discriminación o vulneración de los derechos del niño/a.

En la actualidad el 18.63% de las personas empadronadas en Gelves son menores de 17 años, contando con un total de 1955 personas (960 chicas y 955 chicos). Se trata de una parte de la población muy importante en la cual la corporación municipal del Ayuntamiento de Gelves no ha dudado en considerar y aplicar en sus políticas locales los derechos y opiniones de los niños/as y adolescentes, haciéndoles agentes activos de su cambio al seguir permitiendo el desarrollo de este consejo.

Desde el Ayuntamiento de Gelves queremos seguir con nuestro compromiso en la protección y promoción de los derechos de este colectivo mediante la puesta en marcha de este segundo plan, así como nuestra participación en la renovación de Ciudades Amigas de la Infancia correspondiente a la convocatoria de 2025.

Con el diseño y aplicación de este nuevo plan, se quiere dar respuesta a las necesidades de la infancia y adolescencia, gestionando los diferentes recursos y acciones que sean necesarios y así continuar con el compromiso político para que este sector de la población se desarrolle como ciudadanos/as de pleno derecho.

Gelves quiere conseguir que todos los niños, niñas y adolescentes mediante sus representantes del Consejo cuenten con un municipio en el cual puedan desarrollarse plenamente en todas sus áreas.

Ciudades Amigas de la Infancia tiene como visión que todo niño, niña y adolescente disfrute de su infancia y adolescencia y desarrolle todo su potencial a través de la realización igualitaria de sus derechos en sus ciudades y comunidades. Con el fin de hacer realidad esta visión, los gobiernos locales identifican sus metas (resultados) en las cinco esferas de objetivos generales, que recogen los derechos

Código Seguro De Verificación	bII7mr5F7xzuzjHyIBtJ0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	12/06/2025 11:58:03
Observaciones		Página	4/29
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bII7mr5F7xzuzjHyIBtJ0Q==		





contenidos en la Convención sobre los Derechos del Niño. De esta forma Gelves quiere tener una gobernanza amiga de la infancia, al trabajar para intentar alcanzar estos objetivos:

- Cada niño, niña y adolescente es valorado, respetado y tratado justamente dentro de sus comunidades;
- Las voces, necesidades y prioridades de cada niño y niña se escuchan y se consideran en las normativas y políticas públicas, en los presupuestos y en todas las decisiones que les afectan;
- Todos los niños y niñas tienen acceso a servicios esenciales de calidad;
- Todos los niños y niñas viven en entornos seguros y limpios;
- Todos los niños y niñas tienen la oportunidad de disfrutar de la vida familiar, el juego y el ocio.



Código Seguro De Verificación	bII7mr5F7xzuzjHyIBtJ0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	12/06/2025 11:58:03
Observaciones		Página	5/29
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bII7mr5F7xzuzjHyIBtJ0Q==		





1. FUNDAMENTACIÓN

La finalidad de este II Plan es promover el bienestar de la infancia y de la adolescencia, teniendo en cuenta sus necesidades e intereses, con el objetivo de incrementar su calidad de vida y el pleno desarrollo de sus capacidades.

Para ello contamos con un marco normativo internacional, nacional y autonómico que verifica la importancia y la trascendencia que tienen en nuestra sociedad la infancia. Una legislación que defiende el interés superior de las personas menores de edad para que su vida se desarrolle en un entorno familiar apto y libre de violencia y, también, que sus deseos, opiniones y sentimientos sean considerados para su bienestar psicológico y emocional.

1.1. MARCO NORMATIVO

A NIVEL INTERNACIONAL:

Declaración de Ginebra, de 24 de septiembre de 1924, que reconoce y afirma, por primera vez, la existencia de derechos específicos para los niños y las niñas, pero sobre todo la responsabilidad de las personas adultas hacia la infancia.

Declaración Universal de Derechos Humanos, de 10 de diciembre de 1948 establece lo siguiente: “la maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio tienen derecho a igual protección social”.

Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, de la Asamblea General de Naciones Unidas, de 20 de noviembre 1989, ratificada por España el 30 de noviembre de 1990, y vigente desde el 5 de enero de 1991, cuyas ideas clave son el interés superior del niño y la niña, la no discriminación, la supervivencia, el desarrollo y la participación infantil.

Convenio relativo a la protección del Niño y la cooperación en materia de adopción internacional, hecho en La Haya el 29 de mayo de 1993, pone especial énfasis en que el interés superior del menor prevalezca sobre cualquier otro y la necesidad de fomentar su desarrollo integral como individuo.

Sesión Especial de las Naciones Unidas sobre Infancia, en mayo 2002, cuyos acuerdos se plasman en el documento “Un mundo apropiado para los niños y niñas”. Se definen cuatro esferas de acción prioritarias (vida sana, educación de calidad, protección y lucha contra VIH-SIDA) y participan por primera vez 400 niños y niñas como delegados.

Código Seguro De Verificación	bII7mr5F7xzuzjHyIBtJ0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	12/06/2025 11:58:03
Observaciones		Página	6/29
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bII7mr5F7xzuzjHyIBtJ0Q==		





A NIVEL NACIONAL:

Constitución Española de 1978 hace mención a la obligación de los poderes públicos de asegurar la protección integral de la familia y de los hijos e hijas, estableciendo, asimismo, que gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos, garantizando que las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades reconocidas en la misma se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los Tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.

Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del Menor, de Modificación Parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyo fin, tal y como indica en su exposición de motivos, es construir “un amplio marco de protección que vincula a todos los Poderes Públicos, a las instituciones directamente relacionadas con los menores, a los padres y familiares y a los ciudadanos en general”.

Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

Ley 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores, viene a dar respuesta a la exigencia planteada por la Ley Orgánica 10/1995, que aprueba el Código Penal, al fijar la edad penal en los 18 años. Asienta el principio de que en la responsabilidad penal de los menores se ha de actuar con medidas, si bien formalmente penales, materialmente educativas y atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia para ejecutar las medidas impuestas.

Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio y la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y la adolescencia. Estas normas incorporan, además, medidas que fortalecen el derecho de los niños y niñas a participar en su entorno a través del derecho a que sean oídos y escuchados, refuerzan la integración familiar y que aumentan su protección en situaciones de violencia de género o ante casos de abusos sexuales.

Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, que “tiene por objeto garantizar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes a su integridad física, psíquica, psicológica y moral frente a cualquier forma de violencia, asegurando el libre desarrollo de su personalidad y estableciendo medidas de protección integral, que incluyan la sensibilización, la prevención, la detección precoz, la protección y la reparación del daño en todos los ámbitos en los que se desarrolla su vida”.

Código Seguro De Verificación	bII7mr5F7xzuzjHyIBtJ0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	12/06/2025 11:58:03
Observaciones		Página	7/29
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bII7mr5F7xzuzjHyIBtJ0Q==		





Creando posteriormente la Orden PCM/126/2023, de 10 de febrero, por la que regula la Comisión de seguimiento de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral de la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

Orden DSA/1009/2021, de 22 de septiembre, por la que se crea el Consejo Estatal de Participación de la Infancia y de la Adolescencia.

La creación de la Estrategia Estatal de Derechos de la Infancia y de la Adolescencia (2023-2030) y la Estrategia de Erradicación de la Violencia sobre la Infancia y Adolescencia, tienen como fin el de imaginar el futuro hacia el que avanzar con la infancia y la adolescencia en nuestro país a través de la acción pública en los próximos años hasta el 2030.

Aún seguimos con el II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016, aprobado en 2023, que constituye un marco de cooperación de todas las Administraciones Públicas, tanto la Administración General del Estado, como de la Autonómica y la Local, además de otros agentes sociales implicados en los derechos de la infancia, tales como la Plataforma de Organizaciones de Infancia.

A NIVEL AUTONÓMICO:

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 2/2007, de 19 de Marzo, dentro del Título I dedicado a los Derechos sociales, deberes y políticas públicas, en el Capítulo II, reconoce a las personas menores el derecho a recibir de los poderes públicos de Andalucía la protección y la atención integral necesarias para el desarrollo de su personalidad y para su bienestar en el ámbito familiar, escolar y social, así como a percibir las prestaciones sociales que establezcan las leyes.

El Decreto 11/1992, de 28 de enero, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de Servicios Sociales Comunitarios asumiendo las corporaciones locales el desarrollo de intervenciones comunitarias de información, valoración, orientación y asesoramiento, ayuda a domicilio, convivencia y reinserción social y prestaciones complementarias de las anteriores. Asimismo, atribuye carácter de intervención comunitaria, entre otros, a los programas que tengan por objeto la atención a los/as menores de 18 años en situación de especial dificultad social y la promoción de los procesos de inserción y reinserción de los/as mismos/as, a través de ayudas económicas familiares.

Título III de la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los Derechos y la Atención al Menor, que hace referencia a la ejecución de las medidas adoptadas por los Jueces de Menores.

Código Seguro De Verificación	bII7mr5F7xzuzjHyIBtJ0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	12/06/2025 11:58:03
Observaciones		Página	8/29
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bII7mr5F7xzuzjHyIBtJ0Q==		





Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía, que deroga gran parte de la ley 1/1998, de 20 de abril. Esta ley nace con la vocación de garantizar una protección a la infancia y adolescencia en el ámbito del territorio andaluz, atender tanto a las necesidades que ya venían existiendo, como a las que han ido surgiendo en tiempos más recientes, además es una ley basada en la promoción de los derechos y en la prevención, con especial atención a las situaciones de riesgo y a las personas menores en situación de mayor vulnerabilidad.

El Decreto 228/1999, de 15 noviembre por el que se regula el Consejo Andaluz de Asuntos de Menores, como órgano consultivo y asesor de las Administraciones Públicas Andaluzas en temas relacionados con los menores y en aras a la efectiva protección de la infancia.

El Decreto 237/1999, de 13 diciembre por el que se regula el Consejo Regional y los Consejos Provinciales de la Infancia como órganos colegiados de participación y coordinación de las instituciones públicas y privadas, incluidas las integradas por los menores para el asesoramiento, planificación y seguimiento de la aplicación de los derechos infantiles.

Decreto 75/2001, de 13 marzo por el que se regula el Observatorio de la Infancia en Andalucía, se trata de un órgano colegiado, de carácter consultivo y de propuesta, que se adscribe a la Dirección General competente en materia de atención a los menores. Tiene por objeto el desarrollo de las actuaciones de investigación, formación y documentación, así como el establecimiento de un sistema de información que permita el adecuado conocimiento, análisis técnico, seguimiento y evolución de los asuntos relacionados con los derechos y la atención a los menores.

El Decreto 362/2003, de 22 de diciembre por el que se aprueba el Plan Integral de Atención a la infancia en Andalucía, supone un paso adelante en la estrategia de atención a la infancia iniciada por la Junta de Andalucía en el ámbito de sus competencias. Así la realización de acciones encaminadas a la promoción, defensa y protección de los derechos de la infancia se ha convertido en nuestro entorno sociocultural en uno de los pilares básicos en los que se fundamentan las políticas sociales en la actualidad.

El Decreto 81/2010, de 30 de marzo, de modificación del Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el Sistema de información sobre el maltrato infantil en Andalucía, tiene por objeto no solo el establecimiento del Sistema de información sobre maltrato infantil de Andalucía, sino también la regulación de su organización, el procedimiento de recogida de datos y su consulta. Serán de aplicación a los casos de maltrato infantil que se produzcan en el territorio de la Comunidad Autónoma de

Código Seguro De Verificación	bII7mr5F7xzuzjHyIBtJ0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	12/06/2025 11:58:03
Observaciones		Página	9/29
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bII7mr5F7xzuzjHyIBtJ0Q==		





Andalucía, sin perjuicio de las competencias que, por razón del domicilio o la residencia, puedan corresponder a otras Administraciones Públicas.

El Decreto 167/2003 de la Atención Educativa a los alumnos y alumnas con necesidades especiales asociadas a condiciones desfavorables. Las corporaciones locales en colaboración con la Administración Autonómica elaborarán un programa de lucha contra el absentismo escolar, incluyendo actuaciones en el ámbito escolar y en el socio familiar y se articularán mediante convenios. Además, en referencia a las zonas urbanas con especial problemática sociocultural, el desarrollo de actuaciones integrales tendentes a mejorar las condiciones sociales, sanitarias, laborales y educativas de estas zonas

El Decreto Ley 8/2014, de 10 de junio, de Medidas Extraordinarias y Urgentes para la inclusión social a través del empleo y el fomento de la solidaridad en Andalucía, en virtud de su artículo 64, con el objeto de atender las necesidades de alimentación básicas de las personas menores escolarizadas en colegios públicos de educación infantil y primaria que se encuentren en una situación de exclusión social o en riesgo de padecerla, fue necesaria la elaboración de un protocolo de actuación que permitiera una intervención coordinada entre la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, la Consejería de Educación y Deporte y los Ayuntamientos, a través de las y los profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios.

El Decreto 210/2018, de 20 de noviembre, Procedimiento de actuación ante situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (SIMIA), consiste en un procedimiento unificado para la detección, notificación, valoración y registro de casos en los que se tenga constancia o se sospeche la existencia de situaciones de riesgo o desamparo vinculadas al ejercicio de los deberes de protección de los menores por parte de sus padres, madres, personas tutoras o guardadoras.

A NIVEL LOCAL:

El Ayuntamiento de Gelves crea oficialmente el Consejo Infantil Municipal el día 21 de febrero de 2020, aprobado por Pleno ese mismo día. Dicho Consejo sigue siendo a día de hoy el órgano máximo de participación democrática de las y los niños, adolescentes y de las personas y entidades relacionadas con éstos en nuestro municipio.

Contando con el primer PLIA aprobado el 10 de febrero de 2021, este segundo y con un reglamento interno del OPIA.

Código Seguro De Verificación	bII7mr5F7xzuzjHyIBtJ0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	12/06/2025 11:58:03
Observaciones		Página	10/29
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bII7mr5F7xzuzjHyIBtJ0Q==		





2. PERSONAS DESTINATARIAS

El Ayuntamiento de Gelves desde la elaboración del primer Plan Local de Infancia y Adolescencia, considera destinatarios/as de sus acciones a los niños, niñas y adolescentes de la localidad con una edad comprendida entre los 0 y los 17 años, 1955 personas.

Así como a progenitores/as, tutores/as o responsables legales de este colectivo y los adultos que tienen relación directa con ellos.

Además, se han tenido en cuenta a los responsables políticos y los/as técnicos municipales que desarrollan su actividad no solo en la atención a la infancia y la adolescencia, sino también el resto de áreas que afecta a su desarrollo.

Las asociaciones que trabajan y colaboran con los/las menores de edad.

Y, por último, la ciudadanía de Gelves, todas aquellas personas interesadas en promover, defender y conseguir mejorar el bienestar de los niños, niñas y adolescentes, para lograr mejorar el futuro de la localidad.



Código Seguro De Verificación	bII7mr5F7xzuzjHyIBtJ0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	12/06/2025 11:58:03
Observaciones		Página	11/29
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bII7mr5F7xzuzjHyIBtJ0Q==		





3. MÉTODO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN

Para el municipio de Gelves, optar a ser Ciudad Amiga de la Infancia era un objetivo a conseguir desde hace años, objetivo que se fue haciendo realidad en 2020, con el primer paso, la aprobación en pleno del CLIA. Tanto el gobierno, como el equipo técnico que conforma el Ayuntamiento, apostaban por dar prioridad al desarrollo de políticas integrales de infancia y adolescencia, para crear una sociedad más igualitaria, inclusiva, democrática.

Las actividades del Ayuntamiento, estaban y están teniendo muy presente a la infancia y a la adolescencia con diferentes proyectos y actividades impulsados desde diferentes departamentos (educación, infancia y juventud, cultura, deporte...), pero la población diana sigue reclamando espacios, actividades, formaciones, etc., dirigida a ellos/as.

La elaboración del I Plan de Infancia y Adolescencia de Gelves, supuso crear actividades y acciones, adaptadas a unas premisas metodológicas que permitirán obtener una visión más global e interdisciplinar, propiciando la necesaria participación infantil y adolescente y potenciando los esfuerzos socioeducativos a favor de la rentabilidad, eficacia y eficiencia.

Al constituirnos como CLIA el 21 de febrero de 2020 y al tener lugar el inicio del confinamiento el 14 de marzo no fue posible desarrollar el trabajo planteado en un inicio, resultando muy complicado consolidar el grupo que forma el Consejo y trabajar por y para que la infancia y la adolescencia tuvieran una mejor calidad de vida en el municipio en el cual residen, pero se pudo trabajar en parte de las acciones planteadas.

En la actualidad, se ha vuelto a hacer un estudio de las necesidades e inquietudes de la población infantil y adolescente, además de las reuniones mensuales con el CLIA, que nos permite una revisión continua para crear, mantener, modificar o ampliar cualquier acción. Mediante una metodología participativa.

El CLIA actual lo componen un grupo de adolescentes, por lo que ha cambiado el enfoque del mismo.

El cuanto al PLIA se estructura en torno a una serie de objetivos en base a los 5 derechos de la CDN alineándose así con la matriz establecida en la convocatoria de Ciudades Amigas de la Infancia.

Código Seguro De Verificación	bII7mr5F7xzuzjHyIBtJ0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	12/06/2025 11:58:03
Observaciones		Página	12/29
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bII7mr5F7xzuzjHyIBtJ0Q==		





4. OBJETIVOS Y ACCIONES

El objetivo general del II Plan de Infancia y Adolescencia se vuelve a enfocar en garantizar el cumplimiento de los derechos de la infancia y de la adolescencia de Gelves, promoviendo el bienestar de la infancia en un entorno social favorable, satisfaciendo sus necesidades y consiguiendo el pleno desarrollo de sus capacidades físicas, afectivas, intelectuales y sociales, a través de un conjunto de líneas de actuación.

A continuación, expondremos los objetivos y acciones a desarrollar por derecho y área, según el análisis realizado por la Comisión y por el CLIA:



Código Seguro De Verificación	bII7mr5F7xzuzjHyIBtJ0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	12/06/2025 11:58:03
Observaciones		Página	13/29
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bII7mr5F7xzuzjHyIBtJ0Q==		





1. Derecho a ser valorado/a, respetado/a y tratado justamente:

Igualdad

Indicadores: 6.6.4, 6.6.24, 6.6.25, 6.1.1., 6.5.3.

Objetivo	Objetivos específicos	Proyectos/Actividades
Promover la igualdad entre hombres y mujeres y combatir la violencia de género en cualquier ámbito	Concienciar a la población sobre la igualdad real y efectiva, así como disminuir los casos de violencia de género en el municipio	- Cuentacuentos en valores - Talleres de educación emocional - Programa de coeducación, buen trato y diversidad - Programa de radio Generando Igualdad
	Sensibilizar a través de campañas para la promoción de igualdad, prevención de la violencia de género y respeto a la diversidad	- Campaña 25N - Campaña del Jugete no bélico no sexista - Campaña 8M - Campaña informativa 28M (acción por la salud de las mujeres) - Campañas de sensibilización LGTBIQ - Campaña Día internacional contra la homofobia, la transfobia y la bifobia - Campaña Día internacional contra la mutilación femenina - Campaña de la mujer y la ciencia - Campaña de la mujer escritora - Celebración del Día internacional de la niña

Código Seguro De Verificación	bII7mr5F7xzuzjHyIBtJ0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	12/06/2025 11:58:03
Observaciones		Página	14/29
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bII7mr5F7xzuzjHyIBtJ0Q==		





	Formación, encuentros y acciones en igualdad, diversidad, violencia de género, conciliación	- Formación en masculinidades y cuidados - I Encuentro local por la conciliación, la corresponsabilidad y los cuidados - Aula de conciliación para menores de 0 a 12 años en periodos vacacionales - Taller de educación afectivo sexual - Punto LGTBIQ
	Talleres para el colectivo femenino 	- Taller de alfabetización digital - Taller de defensa personal - Taller de empoderamiento y mejora de la empleabilidad - Taller de empoderamiento grupal mediante la canción - Taller de inserción laboral - Taller de micromachismos
	Plan de Igualdad Municipal y Protocolo de Acoso	- Puesta en marcha, seguimiento y valoración de las medidas - Elaboración de un nuevo plan 2026/2030 - Formación al personal técnico
	Programa de intervención psicológica para menores de familias víctimas de violencia de género	- Atención psicológica por un equipo especializado para menores víctimas de violencia de género - Coordinación con el equipo especializado

Código Seguro De Verificación	bII7mr5F7xzuzjHyIBtJ0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	12/06/2025 11:58:03
Observaciones		Página	15/29
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bII7mr5F7xzuzjHyIBtJ0Q==		





2. Derecho a ser escuchado/a

Infancia y juventud

Indicadores: 6.2.1, 6.2.5, 6.2.16, 6.2.23, 7.1.1, 7.0.10.

Objetivo	Objetivos específicos	Proyectos/ Actividades
Detectar y solucionar las necesidades de la población infantil y juvenil, promover su participación activa, motivarla para un aprendizaje positivo en valores, ocio y hábitos saludables, igualdad	Potenciar la participación infantil y juvenil del municipio	- Renovación del reconocimiento CAI - Evaluación y seguimiento - Dinamización del CLIA mensualmente - Realización de encuentros con el alumnado de los diferentes centros educativos de la localidad - Redes generando futuro - Plenos infantiles y juveniles - Campañas de sensibilización sobre los derechos de la infancia
	Facilitar información a los jóvenes	Punto de información juvenil
	Continuar promoviendo y creando alternativas de ocio para el grupo de menores	- Participación mensual del CLIA en radio local - Taller de teatro - Actividades para la infancia y la adolescencia en fiestas locales, feria del río y sabor, navidad y halloween

Código Seguro De Verificación	bII7mr5F7xzuzjHyIBtJ0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	12/06/2025 11:58:03
Observaciones		Página	16/29
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bII7mr5F7xzuzjHyIBtJ0Q==		





		- Actividades en Julio para la población de 13 a 17 de ocio seguro y saludable - Celebración del día internacional de la juventud - Celebración de la feria del libro juvenil
--	--	---

3. Derechos a servicios esenciales

Indicadores de todas las áreas: 6.4.9, 6.4.15, 6.4.35, 6.4.60, 7.0.36, 6.3.8, 6.4.7., 6.5.9.

Educación

Objetivo	Objetivos específicos	Proyectos/ Actividades
Desarrollar una educación de calidad y favorecer que los niños, niñas y adolescentes de Gelves sean sujetos activos de una ciudad educadora	Continuar con espacios que favorezcan la conciliación	- Aula de conciliación de 0 a 3 años en agosto - Aula de conciliación de 6 a 12 años en navidad y semana santa
	Favorecer el mantenimiento de las infraestructuras municipales de educación y consolidación de la plantilla del CEI municipal	- Mantenimiento y adecuación de las infraestructuras - Consolidación del personal del CEI municipal
	Prevenir y controlar el absentismo	- Seguimiento de las reuniones del ETAE trimestralmente - Celebración de las Comisiones de Absentismo trimestralmente

Código Seguro De Verificación	bII7mr5F7xzuzjHyIBtJ0Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	12/06/2025 11:58:03	
Observaciones		Página	17/29	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bII7mr5F7xzuzjHyIBtJ0Q==			



	Intervenir con el alumnado en riesgo	- Coordinación continua con los centros educativos de la localidad - Atención y valoración desde Servicios Sociales Comunitarios
	Conseguir nuevos retos educativos	- Consolidar línea de bachillerato (1º y 2º) - Consolidar FP en Jardinería y floristería - Creación de nuevas formaciones profesionales
	Sensibilizar sobre los derechos de la infancia y la agenda 2030	- Acciones para conocer los derechos de la infancia como la conmemoración del día Internacional de la Infancia - Acciones para conocer el programa Ciudades Amigas de la Infancia - Continuar el programa Redes Generando Futuro - Participación en programas que promuevan los ODS y la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible 2030
	Educación más inclusiva y mejorar las habilidades de la infancia y la adolescencia	- Continuar con el PROA en el CEIP Duques de Alba y conseguir su implantación en el CEIP Dña. Rosa Fdez. - Continuar con talleres de educación en valores y resolución de conflictos

Código Seguro De Verificación	bII7mr5F7xzuzjHyIBtJ0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	12/06/2025 11:58:03
Observaciones		Página	18/29
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bII7mr5F7xzuzjHyIBtJ0Q==		





	Conseguir que los progenitores tengan un mayor conocimiento de la infancia, adolescencia y lo que les rodea.	- Talleres de formación de padres y madres sobre diferentes temáticas
	Fomentar la seguridad del alumnado	- Trayectos escolares seguros

Bienestar social

Objetivo	Objetivos específicos	Proyectos/ Actividades
Apoyar a las familias en riesgo o exclusión social para garantizar que los/as menores crezcan en un entorno óptimo, positivo y saludable	Apoyar a las familias con dificultades en la crianza	- Programa de Atención Familiar - Coordinación con Equipo de Tratamiento Familiar
	Apoyar a las familias con vulnerabilidad económica	- Continuar con el programa de Refuerzo para la Alimentación Infantil - Ayudas municipales para libros/ material escolar - Programa local de ayudas emergencia social - Bonificación de la Escuela de Verano - Bonificación de talleres municipales - Coordinación con Caritas Parroquial Gelves - Coordinación con Cruz Roja - Adhesión al programa para la prevención de la exclusión social de la Diputación de Sevilla - Adhesión al programa extraordinario de gestión municipal de emergencia social - Coordinación con el Fondo de Acción Social de Aljarafesa

Código Seguro De Verificación	bII7mr5F7xzuzjHyIBtJ0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	12/06/2025 11:58:03
Observaciones		Página	19/29
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bII7mr5F7xzuzjHyIBtJ0Q==		





	Atender las necesidades de menores infractores/as	- Continuar con el convenio firmado con la delegación territorial de justicia, administración local y función pública en Sevilla para la ejecución de medidas judiciales, en régimen de medio abierto, por parte de menores infractores e infractoras - Coordinación con medio abierto - Intervención con menores infractores y sus familias a través del programa de Atención Familiar
	Conseguir un municipio más accesible para todas las personas	Desarrollo y puesta en marcha de un Plan de Accesibilidad municipal

Salud

Objetivo	Objetivos específicos	Proyectos/ Actividades
Favorecer la salud integral de toda la población gelveña, haciendo hincapié en la infancia y juventud	Desarrollo de programas que promuevan una mejora en la salud de la población	- Programa Forma Joven - Salud escolar - Programa de "Alimentación Saludable en Escuela" - Programas de Promoción de la Salud Bucodental
	Fomentar los activos en salud mental de la población general, así como de grupos vulnerables	Creación de grupos socioeducativos en Atención Primaria (GRUSE) con mujeres

Código Seguro De Verificación	bII7mr5F7xzuzjHyIBtJ0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	12/06/2025 11:58:03
Observaciones		Página	20/29
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bII7mr5F7xzuzjHyIBtJ0Q==		





4. Derecho a vivir en entornos seguros y limpios

Indicadores de todas las áreas: 6.6.34, 7.0.45, 7.0.53, 6.6.46, 6.4.66.

Seguridad

Objetivo	Objetivos específicos	Proyectos/ Actividades
Conseguir una población infantil y adolescente, informada, protegida y autónoma	Incremento de la seguridad de la población diana	- Campañas de información, sensibilización y prevención sobre los problemas del consumo de drogas, legales e ilegales - Formación en educación vial - Continuar controlando el tráfico en la entrada y salida de los centros educativos - Trayectos escolares seguros
	Mayor conocimiento de las tareas de la Policía Local	Sensibilización y formación sobre el trabajo realizado por la Policía Local

Medio ambiente

Objetivo	Objetivos específicos	Proyectos/ Actividades
Promover el uso de zonas verdes, su cuidado, mantenimiento, así como promover una cultura ambiental	Ampliar zonas de juego y mantener las existentes seguras y en buen estado	-Realización de labores de actualización, mantenimiento y limpieza - Creación de nuevas zonas de divertimento en el medio

Código Seguro De Verificación	bII7mr5F7xzuzjHyIBtJ0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	12/06/2025 11:58:03
Observaciones		Página	21/29
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bII7mr5F7xzuzjHyIBtJ0Q==		





	Promover el civismo en los espacios públicos naturales	- Creación de un equipo de Protección oficial - Información y concienciación sobre el uso y cuidado del mobiliario urbano y zonas de esparcimiento - Sensibilización sobre la limpieza municipal, con especial atención a los residuos de animales
	Potenciar la formación con respecto al medio ambiente y la rama ecológica	- Creación de un Aula de Naturaleza - Replantación - Potenciar el uso del río para actividades y eventos - Dar a conocer el Plan de Emergencia Municipal en el que se contemplan actuaciones en caso de incendios en la cornisa - Mantenimiento, uso y disfrute del mercado ecológico - Crear un catálogo de parques e informar de sus funciones
	Potenciar el reciclaje de residuos y sensibilizar con el cambio climático	- Incremento de conductas de reciclado, con campañas, jornadas... - Campañas de sensibilización sobre el cambio climático - Formar sobre las consecuencias que produce el cambio climático en nuestro municipio

Código Seguro De Verificación	bII7mr5F7xzuzjHyIBtJ0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	12/06/2025 11:58:03
Observaciones		Página	22/29
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bII7mr5F7xzuzjHyIBtJ0Q==		





5. Derecho a ser niño/a

Indicadores de todas las áreas: 6.4.18, 7.0.81, 6.3.12,

Deporte

Objetivo	Objetivos específicos	Proyectos/ Actividades
Adecuar e incrementar las instalaciones deportivas, así como impulsar y mejorar la oferta deportiva para menores y facilitar la conciliación familiar	Creación y mejora de las instalaciones deportivas	- Construcción y mejora de centros deportivos o espacios dedicados a ciertas prácticas deportivas, como piscinas municipales o piscina cubierta - Continuación y mejora de la oferta deportiva anual para los menores - Continuar con el apoyo a las asociaciones y clubs - Olimpiadas infantiles - Jornadas deportivas - Continuar con la oferta deportiva municipal
	Concienciación sobre los valores positivos del deporte	- Crear un decálogo de buenas prácticas - Fomentar el civismo deportivo, con premios a las buenas prácticas - Modificar y adaptar los horarios a la vida laboral de los progenitores, en la medida de lo posible
	Favorecer la conciliación laboral	Intentar promover un horario adaptado a las necesidades de la población

Código Seguro De Verificación	bII7mr5F7xzuzjHyIBtJ0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	12/06/2025 11:58:03
Observaciones		Página	23/29
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bII7mr5F7xzuzjHyIBtJ0Q==		





Cultura y turismo

Objetivo	Objetivos específicos	Proyectos/ Actividades
Favorecer e impulsar una oferta cultural que enriquezca el desarrollo de la infancia y adolescencia y promover su participación	Ofrecer una oferta cultural y de ocio diverso y saludable	- Representación de obras de teatro, conciertos, actos destinados a la infancia y juventud, en centros municipales y parques - Exposiciones - Proyección de películas en el parque de la juventud durante la época estival - I, II, III edición de la Feria del Libro Juvenil y continuidad - I y II edición del taller de teatro juvenil y continuidad - Talleres, jornadas y actividades de carácter cultural, promoviendo un ocio seguro - Talleres, jornadas y actividades con valores coeducativos
	Conseguir la participación infantojuvenil en la vida cultural del municipio	- Cabalgata de los reyes magos - Carnaval - Cruz de mayo - Feria del Río y Sabor - Actividades destinadas a la población diana durante las fiestas patronales
	Conocer mejor las necesidades de la población diana con	- Estudio de las preferencias culturales - Intentar promover asociaciones culturales por jóvenes

Código Seguro De Verificación	bII7mr5F7xzuzjHyIBtJ0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	12/06/2025 11:58:03
Observaciones		Página	24/29
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bII7mr5F7xzuzjHyIBtJ0Q==		





	respecto a las actividades culturales	
	Mayor oferta de espacios culturales	Adaptar un espacio que pueda ser alternativo y polivalente para la infancia y la juventud
	Mejorar la difusión de las actividades	Conocer y difundir la información en las redes sociales que utiliza la población diana

Estructura y políticas locales: 6.1.12, 6.1.13

Gobernanza: 6.1.19, 7.0.101



Código Seguro De Verificación	bII7mr5F7xzuzjHyIBtJ0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	12/06/2025 11:58:03
Observaciones		Página	25/29
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bII7mr5F7xzuzjHyIBtJ0Q==		





5. TEMPORALIZACIÓN

Los objetivos planteados en el II PLIA, serán llevados a cabo durante los siguientes cuatro años, abarcando el periodo de 2025 al 2029.

Muchas de las acciones planteadas (proyectos/actividades), se mantienen de forma continua por las distintas áreas municipales, otras se repiten con el fin de que se materialicen en este plan. También se exponen nuevas acciones detectadas ante la manifestación de la población diana sobre sus necesidades.

6. RECURSOS

El plan local requiere una serie de recursos humanos, de equipamiento y económicos para el cumplimiento de sus objetivos y por tanto de las acciones propuestas.

En relación a los recursos humanos, lo componen el personal el CLIA, sus familiares, el grupo de trabajadores del Ayuntamiento, la corporación municipal, las personas miembros de la comisión, los centros educativos y las diferentes asociaciones del municipio.

Además, se contará con otras entidades no locales relacionadas con la infancia y la juventud.

En cuanto a los recursos materiales, se utilizará la infraestructura y equipamiento municipal, amplio y variado debido a los 17 parques y 3 de los cuales son naturales, instalaciones deportivas como polideportivo, pabellón municipal, dos piscinas municipales, una piscina cubierta municipal, también contamos con casa de la cultura, biblioteca, teatro municipal, guadalinfo... así como otras infraestructuras municipales.

Con respecto a los recursos económicos, estarán incluidos en el presupuesto anual del Ayuntamiento, ya que las acciones desarrolladas para y por la infancia y la adolescencia, son transversales y son muchos los departamentos involucrados en el desarrollo de su bienestar. Además, el CLIA cuenta con presupuesto propio.

Los gastos asociados al ocio de la infancia y juventud exclusivamente del área serían 44.735€, de los cuales 100€ están asignados al CLIA, pudiendo variar según las necesidades. El resto de áreas del ayuntamiento también invierten de forma transversal en infancia y juventud.

Código Seguro De Verificación	bII7mr5F7xzuzjHyIBtJ0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	12/06/2025 11:58:03
Observaciones		Página	26/29
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bII7mr5F7xzuzjHyIBtJ0Q==		





7. COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El surgimiento del I Plan de Infancia y Adolescencia del municipio de Gelves pretendió integrar todas las acciones dirigidas a la población infanto-juvenil de la localidad, lo que supuso poner en marcha una coordinación eficaz a través de la participación de las diversas fuerzas políticas, profesionales de diferentes servicios municipales y el CLIA.

El II Plan de Infancia y Adolescencia procura dar continuidad a las acciones desarrolladas, así como generar nuevas acciones en pro del bienestar de este colectivo, integrando a los mismos actores de participación.

La estructura de dirección del plan sigue focalizada en el área de Bienestar Social, asumiendo la dirección política el delegado y la educadora social la coordinación técnica, requiriendo de más coordinación con el área de juventud y cultura. La actuación del delegado del área es esencial para la relación con otras concejalías y para la búsqueda de recursos e impulso de la implantación, desarrollo y evaluación del Plan.

La Comisión Técnica, de carácter mixto, está compuesta por las diferentes áreas municipales que se entiende que tienen competencias y desarrollan acciones dirigidas a la infancia en el municipio.

Seguiremos contando con mecanismos e instrumentos de evaluación, no solo para las necesidades que vayan surgiendo sino para analizar las acciones que se estén realizando, dando continuidad a la misma. La evaluación continua nos permitirá medir el grado de aprovechamiento, coordinación, organización, participación, cumplimiento, satisfacción, así como, permitírnos modificar o incorporar los objetivos o las acciones que se crean oportunas.

La evaluación tendrá en cuenta criterios cuantitativos a través de indicadores con los cuales se podrá medir la consecución de las acciones de forma objetiva y numérica y, cualitativos a través observación, la percepción y la satisfacción de las personas participantes. En la evaluación, se tendrá en cuenta el indicador de género, ya presente en el diagnóstico y en la elaboración el plan. Además, contamos con un grupo equitativo en género, reflejando la inclusión y representación justa.

Código Seguro De Verificación	bII7mr5F7xzuzjHyIBtJ0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	12/06/2025 11:58:03
Observaciones		Página	27/29
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bII7mr5F7xzuzjHyIBtJ0Q==		





8. BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES CONSULTADAS

Guía básica para la creación de consejos de infancia y adolescencia en el ámbito local.

Guía para el desarrollo de planes de infancia y adolescencia en los gobiernos locales.

Bases para el reconocimiento de ciudades amigas de la infancia, anexos y recursos.

Convención sobre los Derechos del Niño.

Las Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño.

El marco normativo y político Estatal (Leyes, Decretos, Planes, etc.) relacionado con la infancia.

El marco normativo y político de la Comunidad Autónoma (Leyes, Planes, etc.) relacionado con la infancia.

Revisión de documentos relacionados con los derechos del niño y su bienestar, elaborados por centros de investigación, universidades, observatorios de infancia, etc.

Padrón municipal.

Instituto Nacional de Estadística.

Plan local de Instalaciones Deportivas de Gelves.

Plan General de Ordenación Urbana de Gelves.

Instituto de Estadística y Cartografía Andaluza.

III Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía 2024-2027.

III Plan local de Infancia y Adolescencia de la ciudad de Sevilla 2023-2027.

Observatorio de la Infancia

Consejería de Educación.

Consejería de Salud.

Código Seguro De Verificación	bII7mr5F7xzuzjHyIBtJ0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	12/06/2025 11:58:03
Observaciones		Página	28/29
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bII7mr5F7xzuzjHyIBtJ0Q==		





Código Seguro De Verificación	bII7mr5F7xzuzjHyIBtJ0Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	12/06/2025 11:58:03
Observaciones		Página	29/29
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/bII7mr5F7xzuzjHyIBtJ0Q==		

